

Nº 483

Manta, 19 de JULIO de 1991



C 1555
2799
agosto 5/91



Jaime Enrique Delgado Intriago
Abogado - Notario

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA DE COMPRAVENTA DE UN LOTE DE TERRENO UBICADO EN EL SITIO MAZATO PARROQUIA TARQUI DEL CANTON MANTA.

OTORGADA : LA SOCIEDAD DE ESTUDIANTES DE LA BIBLIA " TESTIGOS DE JEHOVA ".

A FAVOR DE LOS CONYUGES SEÑOR CARLOS FERNANDO FIGUAVE MERCHAN Y SEÑORA MARIA MONSERRATE LOPEZ CARRASCO.

COPIA Nº UNO REGISTRO UNICO

CUANTIA S/. 193.656,00

Con los Protocolos del Ex-Notario Sr. CESAR CANTOS PAZMIÑO

EDIFICIO EMAPAM - MALECON (Planta Baja) Teléfono Nº 621-273

MANTA - MANABI - ECUADOR

1 NUMERO : (483) . -

C O M P R A V E N T A:

OTORGA LA SOCIEDAD DE

ESTUDIANTES DE LA BI

BLIA "TESTIGOS DE JENO"

VA" A FAVOR DE LOS CON

YUGES SEÑOR CARLOS -

FERNANDO FIGUAVE MER-

CHAN Y SEÑORA MARIA

MONSERRATE LOPEZ CA

RRASCO.

CUANTIA: S/. 193.656,00

En la Ciudad de San Pablo de Manta, Cabecera del

Cantón Manta, Provincia de Manabí, República del -

Ecuador, hoy día Viernes Diecinueve de Julio de -

mil novecientos noventa y uno, ante mí, JAIIME ENRI

QUE DELGADO INTRIAGO, ABogado, Notario Público Tercero

del Cantón, Titulado Y Afiliado al Ilustre Colegio

Notarial de Manabí, Comparecen y declaran, por -

una parte el señor Carlos Idilio García Blondet,

Estado civil casado, de Ocupación Comerciante ,

por los derechos que representa de la Sociedad de

estudiantes de la Biblia " Testigos de Jehová ", según

consta de Poder que se adjunta al Protocolo como

habilitante y a quien en adelante se denominará -

como " EL VENDEDOR " ; y , por otra parte doña Eula-

...lia Marisol San Andrés Piguave, de estado civil -

casada, de Ocupación quehaceres domésticos, por los

1 cónyuges señor Carlos Fernando Figuave Merchán y
2 doña María Monserrate López Carrasco, y en calidad
3 de "COMPRADORA". Los comparecientes son mayores de
4 edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta
5 ciudad, sin parentesco entre las partes, hábiles y
6 con capacidad legal necesaria para otorgar esta es-
7 critura de COMPRAVENTA, a quienes les conozco por
8 sus respectivas cédulas de ciudadanía en igual forma.
9 me presentaron los Certificados de Votación de las
10 últimas elecciones doy fé, me presentaron una minuta
11 con el fin de elevarla a categoría de Escritura -
12 Pública cuyo tenor literario es como sigue ;
13 SEÑOR NOTARIO : Sirvase agregar en el Registro de -
14 Escrituras Públicas a su cargo, una de Contrato -
15 de COMPRAVENTA, contenida en las siguientes cláusulas:
16 PRIMERA : INTERVINIENTES : Intervienen, otorgan y suscri-
17 ben, por una parte don Carlos Edilio García Blon-
18 det, ecuatoriano, casado, comerciante, domiciliado en -
19 Manta, cédula de ciudadanía número trece cero uno
20 cero seis tres cero cinco guión uno, quien actúa
21 en representación de la Sociedad de Estudiantes de -
22 la Biblia "Testigos de Jehová", según consta de
23 Poder que se adjunta al Protocolo como habilitante
24 y a quien en adelante se denominará "EL VENDEDOR"
25 y , por otra parte doña Eulalia Marisol San An-
26 drés Figuave, ecuatoriana, casada, quehaceres domés-
27 ticos, domiciliada en Manta, cédula de ciudadanía -

1 tres quión cero, quien actúa en su calidad de -
2 Agente Oficioso de don Carlos Fernando Piguave Mer-
3 chán y de su cónyuge María Monserrate López Ca -
4 rrasco, a quien en adelante se denominará como
5 "LA COMPRADORA". Ambos comparecientes son mayores de
6 edad, hábiles y capaces de ejercer derechos y con-
7 traer obligaciones. SEGUNDA: ANTECEDENTES: La Sociedad
8 de Estudiantes de la Biblia Testigos de Jehová "
9 es dueña de un lote de terreno ubicado en el -
10 sitio Mazato, parroquia Tarqui, Cantón Manta, que
11 adquirió por compra hecha a los cónyuges don Mario
12 Fernández y doña Norma Ruiz de Fernández, según -
13 consta de Escritura Pública celebrada ante el No-
14 tario Primero del Cantón Montecristi Abogado Jaime
15 Villavicencio, con fecha once de Octubre de mil
16 novecientos ochenta y nueve, y que se encuentra
17 inscrita bajo el número mil ochocientos ochenta -
18 y cinco, y anotado en el Repertorio General bajo
19 el número dos mil doscientos ochenta y cuatro,
20 con fecha diez de noviembre de mil novecientos
21 ochenta y nueve, ante el Registrador de la Pro-
22 piedad del Cantón Manta. Siendo sus medidas y
23 deslindes las siguientes: POR EL FRENTE: En veinte
24 metros cincuenta centímetros con avenida doscientos
25 cuatro. POR ATRAS: En veinte metros veinte cen-
26 tímeters, con propiedad de Mario Fernández y
27 esposa, actualmente Héctor Chóez, POR EL COSTADO

1 calle trescientos dieciocho; y , POR EL CONTADO IZ

2 QUIERDO : En ocho metros treinta y seis centímetros -

3 con propiedad de Mario Fernández y señora, actualmen-

4 Rafael Acosta. Con una superficie de : Ciento sesen

5 ta y un metros treinta y siete centímetros cuadra -

6 dos. TERCERA : VENTA : Emancipado lo anterior y por el

7 presente instrumento, la Sociedad de Estudiantes de

8 la Biblia " Testigos de Jehová " debidamente representa-

9 do, vende, cede y transfiere a doña Eulalia Marisol

10 San Andrés Piguave, quien compra y acepta en su -

11 calidad de Agente Oficioso, a favor de Don Carlos

12 Fernando Piguave Merchán y de doña María Monserrate

13 López Camacho, el lote de terreno individualizado en

14 la cláusula anterior. Asimismo el comprador declara -

15 que se encuentra en posesión del inmueble lo que -

16 es ratificado por el vendedor. CUARTA : PRECIO : El -

17 precio de venta es la suma de CIENTO NOVENTA Y TRES

18 MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS SUCRES, pagaderos al

19 contado, en dinero efectivo, que el comprador entrega

20 en este acto al vendedor quien declara recibirlo a su

21 entera satisfacción. QUINTA: La venta se hace como cuerpo

22 cierto en el estado en que se haya actualmente la propie

23 dad vendida, con sus derechos, usos, costumbres y servidun-

24 bres activas y pasivas, y sin ninguna limitación del do-

25 minio que pueda entabrar el libre ejercicio del mismo por

26 la adquirente. El comprador declara que conoce el estado

27 de la propiedad, sin perjuicio de lo anterior la parte

1 torios y por la evicción. SEXTA: Las partes seña-
2 lan su domicilio en la Ciudad de Manta, para -
3 todos los efectos de este contrato. SEPTIMA: Se
4 faculta al portador de copia autorizada de esta -
5 escritura para requerir al Registrador de la Pro-
6 piedad respectivo, las inscripciones y anotaciones -
7 que correspondan. LAS DE ESTILO: Sírvasen señor Nota-
8 rio agregar las demás cláusulas necesarias para
9 la validez de esta escritura. (firmado) Abogado -
10 Paco Delgado Lucas. Matrícula número treinta y
11 dos. Colegio de Abogados de Manabí. Hasta aquí
12 la minuta que los comparecientes la ratifican y
13 complementada con sus documentos habilitantes queda
14 constituida en Escritura Pública conforme a Dere-
15 cho. Asimismo yo, el Notario examiné separadamente
16 a las partes con el fin de conocer si deci-
17 dieron otorgar esta escritura por coacción, ame-
18 nazas, temor reverencial, promesa o seducción,
19 situaciones estas que no concurren en el presen-
20 te acto / contrato. I, leída enteramente esta es-
21 critura en alta y clara voz por mí, la aprueban -
22 y firman. Se cumplieron los preceptos legales, se
23 procedió en unidad de acto. Doy fé. (firmado) -
24 Carlos L. García Blondet, cédula de ciudadanía nú-
25 mero trece cero uno cero seis tres cero cinco
26 guión uno. (firmado) Eulalia M. San Andrés P.
27 cédula de ciudadanía número trece cero tres cinco

Abogado Jaime Delgado Intriago, Notario Público -
Tercero del Cantón Manta. PODER ESPECIAL: Que otor-
ga la Sociedad de Estudiantes de la Biblia "Testigos
de Jehová" a favor del señor Carlos Idilio García -
Blondet. CUANTIA: Indeterminada. En la Parroquia Salitre
Cantón Urvina Jado, Provincia del Guayas, República -
del Ecuador, el diecisiete de Julio de mil nove-
cientos noventa y uno, ante mí, ABOGADO MANUEL RODRI-
GUEZ ZAMBRANO, Notario Público de este Cantón, con-
parece la SOCIEDAD DE ESTUDIANTES DE LA BIBLIA "TES-
TIGOS DE JEHOVA", representada en este acto por -
los señores JOSE LAUREANO SANCHEZ ESTRADA, casado,
doctor; y, HARLEY RUSSELL HAREIS (SOUTHERD), casado,
misionero, en sus calidades de Presidente y Tesore-
ro, respectivamente, según nombramientos que se ad-
juntan a la presente escritura como documentos habi-
litantes. Los comparecientes ecuatoriano el primero
y el segundo de nacionalidad Norteamericana, domici-
liados y residentes en la Ciudad de Guayaquil y de
tránsito ocasionalmente en este lugar, oapaces según
la ley para obligarse y contratar a quienes de
conocer doy fe. Bien instruidos en el objeto y re-
sultados de esta escritura de Poder Especial a
la que proceden como ya quedó indicado con am-
plia y entera libertad, para su otorgamiento me
presentaron la minuta y más documentos que son -

del tenor siguiente: MINUTA. SEÑOR NOTARIO. En la

1 sirvase incorporar una de Poder Especial, contenido
 2 en las cláusulas siguientes : PRIMERA : INTERVINIENTES:
 3 Concurrén al otorgamiento de la presente escritura -
 4 La Sociedad de Estudiantes de la Biblia " Testigos
 5 de Jehová ", representado por los señores JOSE LAUREANO
 6 SANCHEZ ESTRADA Y HARLEY RUSSELL HAREIS SOUTHERD, en calida-
 7 des de Presidente y Tesorero respectivamente, según -
 8 Nombramiento que se agregan a la presente escritu-
 9 ra como documentos habilitantes. SEGUNDA : ANTECEDENTES:
 10 La Sociedad de Estudiantes de la Biblia " Testigos
 11 de Jehová " es propietaria de un lote de terreno ubica-
 12 do en el sitio Mazato de la parroquia Tarqui del
 13 Cantón Manta, el mismo que está comprendido dentro
 14 de los siguientes linderos y medidas : Por el frente,
 15 avenida doscientos cuatro con veinte metros cincuen-
 16 ta centímetros ; Por atrás con propiedad del señor
 17 Mario Fernández y esposa con veinte metros veinte
 18 centímetros ; Por el costado derecho con la calle
 19 Trescientos dieciocho con siete metros cincuenta cen-
 20 tímetros y Por el costado izquierdo con propiedad
 21 del señor Mario Fernández y esposa con ocho me-
 22 tros treinta y seis centímetros. Y lo adquirió por
 23 compra a los cónyuges Mario Fernando Fernández Ar-
 24 teaga y señora Norma Cecilia Ruiz de Fernández ,
 25 según consta de la escritura pública otorgada por
 26 el Notario Primero del Cantón Montecristi, el once
 27 de octubre de mil novecientos ochenta y nueve ins-

1 Manta, el diez de noviembre del mismo año. HISTORIA

2 DEL DOMINIO : A su vez los cónyuges vendedores

3 lo adquirieron por compra al señor José Serafín

4 Mero Chinga y señora María Luisa Franco de Mero

5 según escritura otorgada por el Notario Primero del

6 Cantón Manta ante la Notaria Abogada María Lina

7 Cedeño Rivas, el veinticuatro de Diciembre de mil -

8 novecientos ochenta y siete inscrita en el Registro

9 de la Propiedad el veinticinco de septiembre de -

10 mil novecientos ochenta y nueve. TERCERA : PODER ES

11 PECIAL . Con los antecedentes expuestos anteriormente,

12 la Sociedad de Estudiantes de la Biblia " Testigos

13 de Jehová ", por intermedio de sus representantes le-

14 gales, tiene a bien conferir como efectivamente con

15 fiere Poder Especial, cual en derecho se requiere

16 amplio y suficiente a favor del señor Carlos Idi -

17 lio García Blondet para que en su nombre y repre-

18 sentación pueda realizar la venta del lote de te-

19 rreno descrita en la cláusula segunda de este con-

20 trato, además de facultarle las atribuciones que -

21 señala el Artículo cuarenta y ocho del Código de

22 Procedimiento Civil, para que no por falta de cláu

23 sula deje de surtir efecto este poder. Anteponga -

24 y agregue usted señor Notario las demás formali -

25 dades legales para la completa validez de este -

26 Instrumento a otorgarse, firmado ilegible . Abogado -

27 Edison Merchán Montenegro. Registro número dos mil

1 -Es copia, en consecuencia los otorgantes se afirman
2 en el contenido de la minuta inserta, la misma que
3 queda elevada a escritura pública para que surta todos
4 sus efectos legales. Quedan agregados a este Registro
5 los respectivos nombramientos. Leída que fue la pre-
6 sente escritura de principio a fin por mí el Nota-
7 rio en alta voz a los otorgantes quienes la aprueban
8 en todas sus partes, se afirman ratifican y firman -
9 en unidad de acto conmigo el Notario. DOY FE. (fir-
10 mado) José Laureano Sánchez Estrada, cédula única núme-
11 ro cero nueve cero cero tres ocho cuatro cua-
12 tro nueve. (firmado) Harley Russell Harris Southerd
13 cédula única número cero uno cero cero seis tres
14 cinco cinco dos guión tres. (firmado) Abogado Manuel
15 M. Rodríguez Z. NOTARIO DE URVINA JADO. Hay un sello
16 que dice: NOTARIA PUBLICA CANTON URVINA JADO guión ECUA
17 DOR. Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta
18 SEGUNDA copia, que sello, rubrico y firmo en la mis-
19 ma fecha de su otorgamiento. (firmado) Abogado Manuel
20 M. Rodríguez Z. NOTARIO URVINA JADO. Hay un sello que
21 dice: NOTARIA PUBLICA CANTON URVINA JADO guión ECUA
22 DOR. TESTIGOS DE JEHOVA. SOCIEDAD DE ESTUDIANTES DE LA
23 BIBLIA. Guayaquil, tres de Abril de mil novecientos
24 ochenta y nueve. Señor Harley R. Harris S. Ciudad.
25 De muestras consideraciones: La Sociedad de Estudian-
26 tes de la Biblia, Testigos de Jehová, fue constitui-
27 da mediante acuerdo ejecutivo número mil quince, pú-

1 venta y cuatro del cuatro de Agosto de mil no-
2 vecientos setenta y siete e inscrito a fojas sesenta
3 y tres guión setenta y cinco, número nueve del
4 Registro de Organizaciones Religiosas y anotados ba-
5 jo el número ocho mil sevecientos cuarenta y
6 seis del Repertorio, en el Registro de la Pro-
7 piedad del Cantón Guayaquil, Provincia del Guayas,
8 el dieciocho de Julio de mil novecientos setenta
9 y ocho. De conformidad con el Artículo diecisiete
10 de los Estatutos de la Sociedad y que fueron apro-
11 bados por el acuerdo ejecutivo reseñado en el párra-
12 fo anterior, usted fue designado Tesorero del Directo-
13 rio de la Sociedad, en la Junta General de Socios
14 y en la Sesión de los vocales celebradas sucesiva-
15 mente el siete de noviembre de mil novecientos -
16 ochenta y ocho. Usted tiene las funciones que cons-
17 tan en el Artículo veintitrés de los Estatutos,
18 entre ellas concurrir conjuntamente con el señor Pre-
19 sidente en la celebración de contratos que supongan
20 egresos de fondos de la Sociedad. Atentamente (firma-
21 do) Arthur W. Bonno V. Secretario. Estoy de acuerdo
22 con la designación y en conocimiento del nombramien-
23 to anterior acepto ejercer tales funciones. Guayaquil
24 cuatro de Abril de mil novecientos ochenta y nueve.
25 (firmado) Harley R. Harris S. Hay un sello que dice:
26 NOTARIA PUBLICA CANTON URVINA JADO. Guión ECUADOR.
27 Certifico que hoy: Queda inscrito el nombramiento de

de Organizaciones Religiosas y anotado bajo el número
uno cero cinco seis tres del Repertorio. Guayaquil
Mayo nueve de mil novecientos ochenta y nueve. El
Registrador de la Propiedad. (firmado) Licenciado -
Humberto A. Moya Flores. Registrador Alterno de la
Propiedad del Cantón Guayaquil. Certifico que esta co-
pia es igual al original que reposa a mi cargo. (fir-
mado) Arthur W. Bonno V. SECRETARIO DE ESTUDIANTES DE
LA BIBLIA TESTIGOS DE JEHOVA. Hay un sello que dice:
REGISTRO DE LA PROPIEDAD CANTON GUAYAQUIL. LICENCIADO
HUMBERTO MOYA F. Espacio en Blanco. TESTIGOS DE JEHOVA.
SOCIEDAD DE ESTUDIANTES DE LA BIBLIA. Guayaquil, tres
de Abril de mil novecientos ochenta y nueve. Señor-Doctor
J. Laureano Sánchez E. Ciudad. De muestras considera-
ciones: La Sociedad de Estudiantes de la Biblia
Testigos de Jehová, fue constituida mediante acuerdo
ejecutivo número mil quince, publicado en el Regis-
tro Oficial número trescientos noventa y cuatro del
cuatro de agosto de mil novecientos setenta y siete,
e inscrita a fojas sesenta y tres guión setenta
y cinco, número nueve del Registro de Organiza-
ciones Religiosas y anotados bajo el número ocho
mil setecientos cuarenta y seis del Repertorio en -
el Registro de la Propiedad del Cantón Guayaquil,
Provincia del Guayas, el dieciocho de Julio de -
mil novecientos setenta y ocho. De conformidad con
el artículo diecisiete de los Estatutos de la

1 ejecutivo reseñado en el párrafo anterior, usted fue
2 designado Presidente del Directorio de la Sociedad
3 en la Junta General de Socios y en la Sesión
4 de los vocales celebradas sucesivamente el siete
5 de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho .
6 Como presidente usted tiene la representación legal
7 de la Sociedad de Estudiantes de la Biblia ,
8 Testigos de Jehová. Atentamente, (firmado) Arthur W.
9 Bonno V. Secretario . Estoy de acuerdo con la de-
10 signación y en conocimiento del nombramiento ante-
11 rior acepto ejercer tales funciones . Guayaquil ,
12 cuatro de Abril de mil novecientos ochenta y
13 nueve (firmado) J. Laureano Sánchez R. Hay un sello
14 que dice: NOTARIA PUBLICA CANTON URVINA JADON GUAY
15 ECUADOR. Queda inscrito el Nombramiento de fojas trein-
16 ta y uno a treinta y cuatro, número cinco del Re-
17 gistro de Organizaciones Religiosas, número diez mil
18 quinientos uno del Repertorio Guayaquil , nueve de -
19 mayo de mil novecientos ochenta y nueve. El Re-
20 gistrador de la Propiedad . (firmado) Licenciado Hum-
21 berto A. Moya Flores. REGISTRADOR ALTERNO DE LA PRO-
22 PIEDAD DEL CANTON GUAYAQUIL. Certifico que esta co-
23 pia es igual al original que reposa a mi cargo .
24 (firmado) Arthur W. Bonno V. SECRETARIO DE ESTUDIANTES
25 DE LA BIBLIA TESTIGOS DE JEHOVA. Hay un sello que
26 dice: REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON GUAYAQUIL .
27 LICENCIADO HUMBERTO MOYA F. CANTON GUAYAQUIL . Espacio

1 A petición Verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que
2 revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a
3 mi cargo, no se ha encontrado registrado ningún Título
4 de Crédito pendientes de pago por concepto de impuestos
5 o gravámenes a cargo de SOCIEDAD DE ESTUDIANTES DE LA
6 BIBLIA TESTIGOS DE JEHOVA. Por consiguiente se establece -
7 que no es deudora de esta Municipalidad. Manta, veintidós
8 de Junio de mil novecientos noventa y uno. MU
9 NICIPIO DE MANTA. (firmado) Carlos Delgado Marín. TESO
10 RERO. LA DIRECCION FINANCIERA MUNICIPAL DEL CANTON MANTA.
11 A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que re-
12 visado el catastro de Predios Urbano en vigencia, se encuen-
13 tra registrada una propiedad que consiste en solar (Ciento
14 sesenta y un metros treinta y siete centímetros cua-
15 drados) perteneciente a SOCIEDAD DE ESTUDIANTES DE LA
16 BIBLIA TESTIGOS DE JEHOVA, ubicada en el barrio Santa -
17 Clara, cuyo avalúo comercial presente compraventa asciende
18 a la cantidad de CIENTO NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS
19 CINCUENTA Y SEIS SUORES. LIQUIDACION DEL IMPUESTO A LAS
20 UTILIDADES. Precio de venta Ciento noventa y tres mil
21 seiscientos cincuenta y seis suores. Costo de Adquisi-
22 ción Noventa y siete mil ciento setenta suores. Utili-
23 dad Noventa y seis mil cuatrocientos ochenta y seis -
24 suores. REBAJAS : Años Transcurridos. Otras Rebajas -
25 Desvalorización moneda cuarenta y un mil cuatrocientos
26 ochenta y nueve suores. Valor Imponible Cincuenta y
27 cuatro mil novecientos noventa y siete suores. DM

1 mil ochocientos sucres. Por el exceso Cuatro mil
2 novecientos noventa y siete sucres, veintidós por

3 ciento Mil noventa y nueve sucres. TOTAL DEL

4 IMPUESTO : Ocho mil ochocientos noventa y nueve su-

5 cres. Manta, Junio veintiséis de mil novecientos noven-

6 ta y uno (firmado) Ingeniero Pablo Reyes Franco

7 DIRECTOR FINANCIERO MUNICIPAL . Hay un sello que

8 dice : DIRECCION FINANCIERA MUNICIPAL MANTA .

9 CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA. Número veintidós .

10 Manta, Junio veintiséis de mil novecientos no-

11 venta y uno . LA TESORERIA DEL CUERPO DE BOM-

12 BROS DE MANTA. A petición verbal de parte in-

13 teresada Certifica : Que revisado los Archivos -

14 de este Departamento , no se encuentra registra-

15 do ningún Título de Crédito pendiente de pago

16 con el nombre del señor : SOCIEDAD DE ESTUDIAN-

17 TES DE LA BIBLIA TESTIGOS DE JEHOVA . Por con-

18 siguiente no representa deuda alguna en esta -

19 Institución a la fecha . El Peticionario puede

20 hacer uso del presente certificado para lo -

21 que le fuere conveniente . ABNEGACION Y DISCIPLINA.

22 (firmado) Fanny Córdova.B. TESORERA DEL CUERPO DE BOMBEROS

23 DE MANTA. Hay un sello que dice: TESORERIA DEL CUERPO DE BOMBE-

24 ROS MANTA MANABI. Primer Jefe del CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA.

25 (firmado) Ingeniero Eliécer Aliatis Chávez. Coronel.

26 M.C.Z.

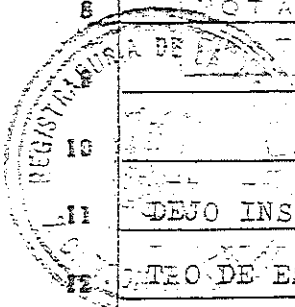
27

1 DA , CONFORME CON SU ORIGINAL CONSTANTE EN EL PROTOCOLO
2 A MI CARGO AL QUE ME REMITO A PEDIDO DE PARTE INTERE
3 SADA CONFIERO ESTE PRIMER TESTIMONIO EN OCHO FOJAS EL
4 MISMO DIA DE SU OTORGAMIENTO. ESCRITURA No. 483. / DOY
5 FE . -

Obm

7 ABOGADO
8 JAJME DELGADO INTRIAGO
9 NOTARIO PUEBLO DE CESCO
10 MANTA

Jaime Delgado Intriago
ABOGADO



11 DEJO INSCRITA LA PRESENTE ESCRITURA DE COMPRAVENTA EN EL REGIS
12 TRO DE ESCRITURAS DE COMPRAVENTAS A MI CARGO, BAJO EL No. 1.555
13 Y ANOTADA EN EL REPERTORIO GENERAL CON EL No. 2.799. EN ESTA
14 FECHA.--

15 MANTA, AGOSTO 5 de 1.991

16 *Dr. Patrio Garcia D.*
17 REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
18 INTERINO
19 CANTON MANTA



1

2

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULA

CION. JEFATURA CANTONAL DE MANTA

PARTIDA DE MATRIMONIO

Año 1.976. Tomo 1. pag. 180 acta 180.- En Manta Provincia de Ma-

nabi. hoy día catorce de Mayo de mil novecientos setenta y seis

el que suscribe Jefe de Registro Civil extiende la presente

acta del matrimonio de: NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE:

CARLOS FERNANDO FIGUAVE MERCHAN, nacido en El Pueblito de Mon-

tecristi el 5 de Octubre de 1.954, de nacionalidad Ecuatoriana

na, de profesión Empleado, con Cédula N. 09-0613455, domicilia-

do en Manta de estado anterior soltero, hijo de: FIDEL FIGUAVE

y de: VICTORIA MERCHAN ARIAS. NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRA-

YENTE: MARIA MONSERRATE LOPEZ CARRASCO, nacida en Toballa Mon-

tecristi el 17 de Diciembre de 1.954, de nacionalidad Ecuatoria-

na, de profesión Oficios domésticos, con Cédula N. 13-0241534

domiciliada en Manta- de estado anterior soltera, hija de: AMADO

AQUILINO LOPEZ y de: MARIA ZORAIDA CARRASCO. LUGAR DEL MATRIMO-

19 NIO: Manta. FECHA: 14 de Mayo de 1.976. OBSERVACIONES: A últi-

20 mehora el Contrayente solo manifestó saber firmar f) Ilegible.

21 f) FERNANDO FIGUAVE. f) MARIA MONSERRATE LOPEZ. CERTIFICO: La

22 que antecede es fiel copia del original que reposa en los archi-

23 vos de esta oficina a cuya autenticidad me remito en caso necesi-

24 rio.....Manta, a 3 de Mayo de 1.985.....

25

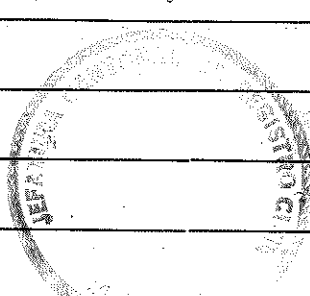
26

27

28

Jefe Cantonal de Registro Civil

Maria



[Handwritten signature]

